

## RESOLUCIÓN NÚMERO 003110 DE 2017

" POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN CARGO "

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C. en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002696 del 5 de junio de 2017 se hizo un nombramiento en período de prueba al señor **JUAN SEBASTIAN JIMÉNEZ LEAL** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.398.645 para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05** el cual se encuentra distribuido en la Subdirección Técnica de Recursos Humanos de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que mediante correo electrónico de fecha 8 de junio de 2017, con radicado No. 20175260426792 del 16 de junio de 2017, el señor **JUAN SEBASTIAN JIMÉNEZ LEAL**, autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano para que le notificara el acto administrativo de nombramiento a través de vía electrónica.

Que el anterior acto administrativo de nombramiento fue notificado vía electrónica el día 12 de junio de 2017 al señor **JUAN SEBASTIAN JIMÉNEZ LEAL**.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el número 20175260413482 del 13 de junio de 2017, el señor **JUAN SEBASTIAN JIMÉNEZ LEAL** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.398.645, manifiesta su aceptación al nombramiento en período de prueba realizado mediante Resolución No. 002696 del 5 de junio de 2017 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05** y a su vez solicita prórroga para tomar posesión del cargo a partir del día primero (1) de agosto de 2017, con el fin de atender asuntos laborales anteriormente adquiridos.

Que el plazo legal para que el señor **JUAN SEBASTIAN JIMÉNEZ LEAL** tome posesión en el empleo en el que fue nombrado, vencería el veintinueve (29) de junio de 2017.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto 648 de 2017 mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 establece: *"Plazos para la posesión Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*

Que analizada la comunicación presentada por el señor **JUAN SEBASTIAN JIMÉNEZ**



## RESOLUCIÓN NÚMERO 003110 DE 2017

### " POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN CARGO"

LEAL identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.398.645, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,


### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar hasta el día primero (1) de agosto de 2017, el plazo para que el señor **JUAN SEBASTIAN JIMÉNEZ LEAL** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.015.398.645, tome posesión del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05** en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo dispuesto en la parte motiva de este acto.

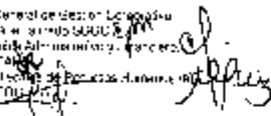
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Junio de 2017.



**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL



A: Gerente Administrativo - 10011022  
F: Área Gestión Financiera - 10011023  
H: Área Operativa - 10011024  
I: Área Operativa - 10011025  
J: Área Operativa - 10011026  
K: Área Operativa - 10011027

Secretaría General de Gestión - 10011028  
Procuraduría General de la Nación - 10011029  
Defensoría del Pueblo - 10011030  
Fiscalía General de la Nación - 10011031  
Contraloría General de la República - 10011032  
Comisión de la Verdad - 10011033  
Comisión de la Paz - 10011034